



# Contraloría General de la República

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2021-CG/GAD

**VISTO:** el Informe Técnico N° 020-2021-CG/ABAS-CP de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento de la Contraloría General de la República; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 6° del precitado dispositivo legal, ha dispuesto que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, ha establecido su artículo 5° numeral 1 como funciones adicionales de la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del SNA, lo siguiente: "Regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d), del numeral 4.2, del artículo 4° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, el bien mueble patrimonial faltante, es aquel bien mueble registrado patrimonial y/o contablemente; sin embargo, no se encuentra físicamente en la Entidad;

Que, sobre el particular, el artículo 44° de la referida Directiva, señala que procede el saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes cuando se desconozca la ubicación física del bien mueble patrimonial y no se cuente con documentación para sustentar la baja del bien mueble patrimonial y/o no sea posible recuperar el bien mueble patrimonial, a pesar de los requerimientos efectuados a quien lo posee o cuando del análisis del costo beneficio se establezca que el costo de recuperar el bien mueble patrimonial resulte oneroso;

Que, por su parte, el artículo 47° de la precitada Directiva, determina que la baja de bienes muebles patrimoniales es un procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, el literal i), del numeral 48.1 del artículo 48° de la misma normativa, contempla al "Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes", como causal para solicitar la baja de un bien mueble, que está orientado a regularizar la situación patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales faltantes, mediante la baja de los mismos;





## Contraloría General de la República

Que, mediante Informe Técnico de Visto, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, se concluyó que habiéndose sustentado la falta de bienes patrimoniales y los probables eventos que hayan causado dicha situación, es viable que la Gerencia de Administración apruebe la baja de los diecinueve (19) bienes muebles faltantes mediante Resolución de Gerencia;

Que, de conformidad con los dispositivos legales antes citados; y estando en uso de las atribuciones conferidas en los literales i) y x) del artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Aprobar la baja de diecinueve (19) bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República, por la causal de “Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes”, cuyo valor neto total asciende a S/ 3,361.62 (Tres mil trescientos sesenta y uno con 62/100 Soles), cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** – Disponer que la Subgerencia de Abastecimiento y Unidad de Contabilidad, procedan con la extracción de los bienes muebles dados de baja del registro patrimonial y contable de la Contraloría General de la República.

**Artículo Tercero.** - Notifíquese la presente Resolución de Gerencia al Órgano de Auditoría Interna, Subgerencia de Abastecimiento y Unidad de Contabilidad de la Contraloría General de la República para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto.**- Solicitar a la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales de la Gerencia de Comunicación Corporativa que realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República.

### Regístrese y comuníquese.

Nro. Emisión: 36113 (C200 - 2021) Elab:(U61619 - D530)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IWSQDR**





# Contraloría General de la República

## ANEXO ÚNICO

### FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES FALTANTES MATERIA DE SANEAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO BARRA	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DEL ALTA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN (S/)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 30.11.2021 (S/)	VALOR NETO AL 30.11.2021 (S/)	CAUSAL
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR							
1	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483906621	060641	SIN MARCA	CON BRAZOS	SIN SERIE	NEGRO	BUENO	15/04/2015	9105.0303	230.00	0.00	230.00	Saneamiento
2	SWITCH PARA RED	952281170592	059332	CISCO SYSTEM	LINKSYS EZXS88W	RA370P302783	NEGRO	REGULAR	10/11/2014	9105.0301	150.00	0.00	150.00	Saneamiento
3	MULTIGRABADOR DE CD/DVD EXTERNO	952258450169	078617	LG	GP65NB60	812HRXU113954	NEGRO	BUENO	23/05/2019	9105.0301	82.00	0.00	82.00	Saneamiento
4	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501704	040585	LENOVO	THINKCENTRE M90	SMJMYWW3	NEGRO	BUENO	02/02/2011	1503.020301	2,619.10	2,618.10	1.00	Saneamiento
5	TECLADO - KEYBOARD	740895002397	051297	DELL	SIN MODELO	OC639N	NEGRO	BUENO	26/02/2013	1503.020301	42.00	41.00	1.00	Saneamiento
6	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	740805001471	039514	LENOVO-THINKPAD	L412	LRZYABT	NEGRO	MALO	14/12/2010	1503.020301	3,053.00	3,052.00	1.00	Saneamiento
7	CAPTURADOR DE IMÁGEN - SCANNER	740800500264	044110	CANON	DR-2580C	SIN SERIE	BLANCO	REGULAR	09/03/2012	1503.020301	3,540.00	3,539.00	1.00	Saneamiento
8	EQUIPO DE COMUNICACION-SOFTWARE DE ESCRITORIO	952260580219	045452	POLYCOM	NO-C100	L812200BA472	NEGRO	BUENO	02/08/2012	1503.020303	508.90	470.66	38.24	Saneamiento
9	TECLADO - KEYBOARD	740895003706	076264	HP	EN ESPAÑOL	BEXJLOA9PAZ26G	NEGRO	BUENO	31/12/2018	1503.020301	110.00	80.19	29.81	Saneamiento
10	TABLETA PAD	740894931274	069559	SAMSUNG	SM-T713	R52K20XGECJB	NEGRO	BUENO	26/03/2018	1503.020301	1,464.78	1,342.80	121.98	Saneamiento
11	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	740805004912	069989	LENOVO	THINKPAD T470P	PF0YKQEB	NEGRO	BUENO	03/04/2018	1503.020301	4,467.19	4,001.93	465.26	Saneamiento



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IWSQDQR**





# Contraloría General de la República

## ANEXO ÚNICO

### FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES FALTANTES MATERIA DE SANEAMIENTO

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO BARRA	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DEL ALTA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN (S/)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 30.11.2021 (S/)	VALOR NETO AL 30.11.2021 (S/)	CAUSAL
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR							
12	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	740805003581	060116	LENOVO-THINKPAD	T-440P	PCO3UN9W	NEGRO	REGULAR	30/03/2015	1503.020301	4,651.42	4,650.42	1.00	Saneamiento
13	TABLETA PAD	740894931657	069925	SAMSUNG	SM-T713	R52K300LDXN	NEGRO	BUENO	26/03/2018	1503.020301	1,464.79	1,342.80	121.99	Saneamiento
14	TABLETA PAD	740894931643	069911	SAMSUNG	SM-T713	R52K20Y9TAL	NEGRO	BUENO	26/03/2018	1503.020301	1,464.79	1,342.80	121.99	Saneamiento
15	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRÓNICO	742294150051	045171	SIN MARCA	E-CONTROL TFT-600	SIN SERIE	NEGRO	REGULAR	19/10/2012	1503.020101	1,850.00	1,680.70	169.30	Saneamiento
16	TABLETA PAD	740894931246	069533	SAMSUNG	SM-T713	R52K20Y9RXD	NEGRO	BUENO	26/03/2018	1503.020301	1,464.78	1,342.80	121.98	Saneamiento
17	TABLETA PAD	740894931270	069555	SAMSUNG	SM-T713	R52K20XGE2Z	NEGRO	BUENO	26/03/2018	1503.020301	1,464.78	1,342.80	121.98	Saneamiento
18	TABLETA PAD	740894931282	069567	SAMSUNG	SM-T713	R52K2104PSL	NEGRO	BUENO	26/03/2018	1503.020301	1,464.78	1,342.80	121.98	Saneamiento
19	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	952231860145	069263	SIN MARCA	RUPTELA ECO	E1740G19E8_9300406	NEGRO	BUENO	04/05/2018	1503.020303	2,246.35	786.24	1,460.11	Saneamiento
<b>TOTALES</b>											<b>S/32,338.66</b>	<b>S/28,977.04</b>	<b>S/3,361.62</b>	

